

**CONVOCATORIA VRI N° 004 DE 2023  
CONVOCATORIA DE APOYO PARA LA VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍAS (RESULTADOS DE  
INVESTIGACIÓN) EN ENTORNO DE LABORATORIO-TRL4**

## 1. ANTECEDENTES – PRESENTACIÓN

La tercera misión de la Universidad tiene como uno de sus ejes la transferencia de tecnología y conocimiento. Es la misión que hace de la Universidad un agente de desarrollo económico y social a través de su aporte a la mejora del sistema regional de innovación y de la competitividad del tejido productivo. Esta es una demanda que la sociedad en general ha hecho a la universidad desde hace varios años y que complementa las tradicionales misiones de formación e investigación.

La Universidad del Cauca puso en marcha el Plan de Desarrollo Institucional que comprende la vigencia 2023-2027, el cual establece dentro de sus ejes estratégicos “ La educación generadora de potencialidades y oportunidades”, en el cual se desarrolla el programa Investigación para la excelencia y su respectivo subprograma Transferencia de resultados de investigación en pro de una universidad para la sociedad, para el cumplimiento de las metas planteadas la Universidad del Cauca cuenta con la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno – DAE de la Vicerrectoría de Investigaciones -adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones, encargada de gestionar y apoyar desde áreas los grupos de investigación para que completen el proceso de innovación en conjunto con aliados externos y realicen procesos de transferencia de resultados de investigación para beneficio de la región y el país.

En la siguiente figura se presenta la ruta que se ha definido para el proceso de transferencia de tecnologías a efectuar en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, junto con los grupos de investigación que expresen interés en transferir a la sociedad sus resultados de investigación.



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Figura 1. Ruta de transferencia-Universidad del Cauca.



## 2. OBJETIVO

Conformar lista de proyectos elegibles para apoyar a los grupos de investigación en la validación de tecnologías (resultados de investigación) en entorno de laboratorio, partiendo de la prueba experimental del concepto, con el fin de avanzar en su estado de maduración tecnológica pasando de un TRL 3 a TRL 4. Buscando que dichos resultados sean transferidos a la sociedad y se conviertan en innovaciones promovidas por la Universidad del Cauca aportando al plan de desarrollo institucional “*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*”.

Se apoyarán resultados de investigación que actualmente estén, como mínimo, en un nivel de madurez completo TRL 3 (prueba experimental del contexto) (Ver Anexo\_1\_Definiciones), según las definiciones incluidas en estos términos de referencia y a la autoevaluación que realice el proponente con ayuda del **Anexo 2 - Herramienta de cálculo TRL – UPM (al abrirlo se debe “habilitar macros”)**, el cual se debe anexar a la propuesta en el formato Excel diligenciado.



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



### 3. DIRIGIDA A

Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca reconocidos y/o categorizados en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021<sup>1</sup>, que tengan resultados de investigación e interés en realizar procesos de transferencia de conocimiento y/o tecnología a la sociedad y el mercado.

Las propuestas presentadas por los grupos de investigación podrán tener alianzas con otros grupos de investigación categorizados en el SNCTel, así como con entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para lo cual se debe adjuntar una comunicación firmada por el representante legal de cada entidad aliada, en la que se especifique claramente el rol del aliado, su importancia dentro del desarrollo del proyecto y el valor de los aportes que realiza en especie y/o en efectivo. Estas alianzas son premiadas con puntos adicionales en los criterios de evaluación. **El equipo de trabajo del área de innovación y Transferencia de la DAE – VRI está a disposición de los grupos de investigación para apoyar la conformación de las alianzas que consideren pertinentes.**

### 4. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Las propuestas deberán ser presentadas por Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca reconocidos y/o categorizados en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021<sup>1</sup>.
- El director de la propuesta o investigador principal, puede ser un docente ocasional de la Universidad del Cauca. En mencionado caso el docente deberá aportar carta de compromiso indicando que uno de los docentes de planta adscrito a la propuesta, asumirá la dirección en el tiempo en que este se encuentre desvinculado de la institución. En todo caso el docente de planta deberá asumir durante la ejecución del proyecto las responsabilidades que se deriven.
- Al momento de postular la propuesta, los investigadores participantes deben estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- La tecnología (resultado de investigación) con la que parte la propuesta deben contar como mínimo con un nivel de madurez completo de TRL 3, para esto el investigador debe aplicar la herramienta en formato Excel que se encuentra anexa, la cual tiene permisos de uso para la

<sup>1</sup> <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Universidad del Cauca por parte de la Universidad Politécnica de Madrid - UPM.

- El proyecto debe estar registrado en la plataforma SIVRI de acuerdo al procedimiento PM- IV-6.1-PR-4.
- Cada proyecto que incluya la opción de alianza deberá presentar debidamente diligenciada la carta de compromiso y/o contrapartida **“Anexo 3 carta de compromiso y contrapartida”**.

## 5. PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROYECTO

De acuerdo al objetivo de la convocatoria y teniendo en cuenta que se espera al final de la ejecución del proyecto las tecnologías estén en un TRL4 finalizado, las propuestas deberán incluir los siguientes productos tecnológicos con niveles de maduración tecnológica validadas a nivel de laboratorio:

- Prototipo físico o virtual que demuestre su funcionalidad a nivel de laboratorio.
- Evidencia en videos y fotografías del prototipo funcional de la tecnología en entorno de laboratorio.
- Documento que describa la tecnología en los siguientes aspectos: generalidades, desarrollo, integración experimentación, seguridad, producción, incluidos sus costos.
- Evidencia de la realización de pruebas de concepto del resultado de investigación (tecnología) a nivel de laboratorio.

## 6. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DEL PROYECTO.

Los proyectos presentados, que se encuentren en lista de elegibles hasta el tercer orden de elegibilidad podrán solicitar financiación de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)** cada uno, la ejecución técnica del proyecto no podrá ser superior a **doce (12) meses**, tiempo que se contará a partir de la firma del acta inicio. Este período no incluye la etapa de construcción y entrega del informe final ni la presentación pública de los resultados de investigación (si así se requiere), para lo cual se contará con un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización de la etapa de ejecución del proyecto.

El presupuesto total disponible para el presente proceso es de **SESENTA MILLONES DE PESOS**



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



**M/CTE (\$ 60.000.000) suma que se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°202300163, de 22 de marzo de 2023, expedido por la División de Gestión Financiera.**

Los proyectos que resulten beneficiados se les realizará seguimiento detallado por parte de la DAE a la ejecución del plan de trabajo propuesto, para lo cual se programarán reuniones mensuales con el director de cada uno de los proyectos. De igual forma, cada proyecto deberá presentar un (1) informe técnico y financiero en la primera mitad del tiempo de desarrollo del proyecto, con los respectivos soportes de avance, y un informe final técnico y financiero dentro del mes siguiente a la terminación del proyecto, adjuntando los respectivos productos establecidos en la propuesta a través de la plataforma SIVRI de acuerdo al procedimiento "Formulación y ejecución de proyectos para Participar en convocatorias internas o banco de proyectos - PM-IV-6.1-PR-4".

Los proyectos beneficiados dispondrán, a partir de la firma del acta de inicio de los recursos y las condiciones de ejecución, previo el trámite correspondiente ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

Durante la ejecución de los proyectos, previa solicitud formal argumentada del director del proyecto, dirigida al Vicerrector de Investigaciones, se podrá:

- Otorgar una prórroga hasta por un periodo de **3 meses calendario** para terminar la ejecución técnica inicial pactada hasta por doce (12) meses, Las actividades del proyecto que requieran ejecución presupuestal no podrán exceder en apropiación y ejecución la vigencia fiscal 2023.
- Autorizar cambios dentro de los rubros aprobados, los cuales **no podrán superar el 20%** del total del monto del rubro de destino y no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto. se deberá diligenciar PM-IV-6.1-FOR-43 solicitud Cambio de Rubro Proyectos Internos v1.xls.
- Estas solicitudes deberán ser tramitadas formalmente por el **Director del Proyecto** hasta tres meses antes de la terminación del periodo de ejecución del proyecto y serán **revisadas y autorizadas, si es del caso, por el Vicerrector de Investigaciones**. En ningún caso se tramitarán solicitudes de ampliación de presupuesto.

## 7. PRESUPUESTO

El presupuesto debe considerar todos los recursos requeridos para garantizar la ejecución del



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



proyecto. En su elaboración se deberán considerar todos los rubros necesarios, incluyendo los aportados por el grupo y/o dependencia y los recursos en especie, que están normalmente constituidos por el tiempo de dedicación de los profesores y uso de equipos, los cuales deben ir debidamente sustentados por el Aval del Departamento. Toda la información presupuestal del proyecto deberá estar registrada en el formato PM-IV\_6.1-FOR-16 Presupuesto del proyecto.

Para efectos de los recursos a solicitar es pertinente tener disponibles para consulta las cotizaciones, con base en las cuales se elabora el presupuesto, en caso de que se considere necesario verificar los costos de los equipos, materiales e insumos solicitados.

Si aplica, la contrapartida de las entidades aliadas podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables en especie o en efectivo, si en la contrapartida del aliado se evidencia personal, se debe establecer en el informe financiero final, los certificados de pago los cuales deberán ser coincidentes con el valor establecido en el presupuesto y las actividades planteadas en la metodología.

Los equipos que se adquieran con el presupuesto designado por parte de la Universidad del Cauca, serán propiedad de la Institución y serán cargados al inventario del director del proyecto, así mismo el material excedente o no empleado en el proyecto deberá ser reintegrado a la Universidad de conformidad con los inventarios e informes que se tengan de los mismos.

A continuación, se relacionan los rubros financiables, los cuales deben contar dentro del proyecto con la respectiva justificación:

- **Personal/servicios técnicos**: El valor máximo a solicitar en este rubro es del **el 40%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.
- **Equipos**: El valor máximo a solicitar en este rubro es del **el 40%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.
- **Materiales e insumos**: El valor máximo a solicitar en este rubro es del **el 40%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.
- **Viáticos y Gastos de viaje**: El valor máximo a solicitar en este rubro es del **10%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.

**Nota:** En este documento se establecen porcentajes máximos por rubro, sin embargo la distribución de los mismos podrán variar de acuerdo a las necesidades de cada proyecto sin exceder los máximos establecidos y el valor financiable.



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



## 8. MODALIDADES DE APOYO

**La DAE-VRI pone a disposición de los grupos de investigación el equipo de trabajo del Área de Innovación y Transferencia para asesorarlos en la formulación de los proyectos, establecer alianzas con otros grupos de investigación y entidades externas, aclarar todas las inquietudes que surjan, entre otros**, para lo cual se solicita hacer llegar sus requerimientos de apoyo al e-mail: [dae\\_vri@unicauca.edu.co](mailto:dae_vri@unicauca.edu.co); hasta dos semanas antes del cierre de la presente convocatoria.

Conforme a la evaluación que se realice del nivel de maduración de las tecnologías TRL, los recursos y el acompañamiento por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones - División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno - DAE deben estar encausados al avance en los diferentes niveles TRL buscando el objetivo final de ser transferidos a la sociedad.

Es importante resaltar que la DAE asesorará con su talento humano las actividades relacionadas en los siguientes temas:

- Asesoría técnica para estructuración de paquetes tecnológicos
- Modelo de negocio de la tecnología
- Estrategia de protección de la propiedad intelectual
- Actividades de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva
- Video promocional de la tecnología
- Ficha técnica para el portafolio de tecnologías Unicauca

Se requiere que las propuestas incluyan en su componente metodológico y en el cronograma estas actividades de acuerdo a las características de cada proyecto.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos que cumplan con todos los requisitos exigidos, serán evaluadas por expertos nacionales con conocimientos en procesos de transferencia de resultados de investigación.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) - [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



Los criterios de selección y los puntajes máximos en cada criterio de los proyectos son los siguientes:

Aspectos puntuables	Puntos
Pertinencia de la tecnología para solucionar la problemática identificada, en relación a las soluciones actuales.	30
Resultados e impactos del proyecto en la comunidad o sociedad	30
Idoneidad técnica del equipo de trabajo que participa en el proyecto	5
Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada	20
Alianzas entre grupos de investigación de la Universidad del Cauca	5
Alianzas con entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro	10

En el documento de formulación del proyecto en extenso se deberán desarrollar estos aspectos puntuables, también se deberá completar la totalidad de la información establecida en el “**Anexo 4 – Formulación en extenso**”.

### CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el presupuesto financiable supere los **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**.
2. Cuando las cotizaciones de los materiales, insumos, equipos no correspondan al valor del mercado y se encuentren desactualizadas con un periodo mayor a 30 días calendario a partir de la apertura del presente proceso.
3. El no cumplimiento en la entrega de los documentos definidos en el numeral 12.
4. No evidenciar los proyectos de investigación previos y registrados en el sistema SIVRI que demuestren los avances en los niveles de maduración tecnológica TRL1 a TRL3.

### 10. OBSERVACIONES

Una vez publicados los resultados de los proyectos seleccionados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de dos (2) días hábiles (según numeral 14-Cronograma del presente documento). Por fuera de este término se considera que las



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



reclamaciones son extemporáneas por tanto no serán admitidas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través de la plataforma SIVRI en la página <https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener, se aplicará lo establecido en el acuerdo superior 008 de 1999 modificado por el 004 de 2018 que establece el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Cauca.

Los resultados de investigación que desarrolla cada proyecto deben tener claridad formal (acta o acuerdo de propiedad intelectual) sobre los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que le pertenecen a la Universidad del Cauca.

En todas las actividades de interacción con entidades externas se debe firmar previamente el acuerdo de confidencialidad, el cual será estructurado en conjunto con la DAE.

## 12. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Se deberá registrar la información del proyecto requerida por el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el link: [www.unicauca.edu.co/sisvri](http://www.unicauca.edu.co/sisvri) (**ver manual de usuario**), [http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual\\_SIVRI.pdf](http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual_SIVRI.pdf) todos los documento anexos se deberán subir al SIVRI en formato PDF, a excepción del presupuesto y la autoevaluación del nivel de TRL, que se deberán subir en Excel, **antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de este documento**.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el procedimiento “Formulación y ejecución de proyectos para Participar en convocatorias internas o banco de proyectos- PM-IV-6.1-PR-4”.

En el sistema de información SIVRI se deberá subir la siguiente información:

- Creación de la propuesta en la plataforma SIVRI, registrando el título del proyecto y nombre del director.



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



- Asociar el proyecto en la plataforma SIVRI a la respectiva convocatoria.
  - Resumen del proyecto (diligenciar de acuerdo al procedimiento PM-IV-6.1-PR-4 en la plataforma SIVRI).
  - Registro de Innovación-ROI (diligenciar en línea en el siguiente enlace: <https://forms.gle/65rz9TdaDYWtUvL7A>).
  - Presupuesto global (Formato PM-IV-6.1-FOR-16).
  - Aval de Departamento (Formato PM-IV-6.1-FOR-1).
  - Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (Formato PM-IV-6.1- PR-33).
- Según el Acuerdo Superior 015 de 2015, artículo 5.
- Hoja de vida de Investigadores (Formato PM-IV-6.1-FOR-13).
  - Documento de autoevaluación del nivel de madurez de la tecnología - TRL que realice el proponente usando el “**Anexo 2 - Herramienta de cálculo TRL – UPM**”
  - Documento de formulación del proyecto en extenso de acuerdo a lo indicado en el “**Anexo 4 – Formulación en extenso** (Ver documentos anexos).
  - Cada proyecto que incluya la opción de alianza deberá presentar debidamente diligenciada la carta de compromiso y/o contrapartida “Anexo 3 carta de compromiso y contrapartida”.
  - Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros.

#### Recomendaciones:

- No se aceptarán formatos desactualizados, por esto se deben descargar de la plataforma Lvmen del portal universitario (<http://www.unicauca.edu.co/prlvmn/subprocesos/gesti%C3%B3n-de-la-investigaci%C3%B3n>), en caso de que ocurra los documentos deben ser subsanados en el periodo establecido en el numeral 14 cronograma.
- No se aceptarán propuestas con formatos y/o documentación incompleta.
- En ningún caso se recibirá **documentación extemporánea** a la fecha de cierre.

**Nota:** En caso de encontrar alguna inconsistencia se pedirá toda la documentación de la propuesta por medio virtual, el cual deberá actualizarse por medio de la plataforma SIVRI [www.unicauca.edu.co/sisvri/](http://www.unicauca.edu.co/sisvri/).

Desde la Vicerrectoría se tramitará lo siguiente:



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

- El aval del Comité de Ética.
- Concepto de propiedad intelectual.

### 13. LISTA DE ELEGIBLES

Serán incorporadas a la lista de elegibles aquellas propuestas que, cumpliendo con los criterios listados, alcancen un mínimo de 70 puntos y se seleccionarán en orden descendente las primeras tres (3) propuestas con puntajes más altos que puedan ser cubiertas con el presupuesto disponible.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera:

1. Con el mejor puntaje en el criterio “Pertinencia de la tecnología para solucionar la problemática identificada, en relación a las soluciones actuales”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Resultados e impactos del proyecto en la comunidad o sociedad”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada”.
4. Mediante sorteo.

Los resultados serán publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones (<http://vri.unicauca.edu.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes compromisos:

#### PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO:

El Director del Proyecto y al menos un miembro del equipo deben asistir a las siguientes actividades:

- Capacitación en la ruta de transferencia de conocimientos y tecnologías, a cargo de la DAE-VRI



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) - [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

### **ACTA DE INICIO:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15-Cronograma, dentro del plazo para la firma de este documento, se realizará un trabajo conjunto entre la DAE y el Equipo del Proyecto para definir el contenido del acta de inicio, según el proyecto aprobado. El acta de inicio tendrá como anexo una ficha denominada "acta de constitución" tomada del (PMI), la cual deberá ser diligenciada.

Los beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en el numeral 14-Cronograma, para la firma del Acta de Inicio, de lo contrario se procederá a beneficiar la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para hacer llegar una comunicación vía correo electrónico indicando el interés de aceptar el proceso de elección.

### **DIRECCIÓN DE PROYECTO**

En caso de que el investigador principal no pueda asumir la dirección del proyecto por encontrarse en situación administrativa diferente a servicio activo, deberá solicitar la designación de un nuevo director, quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, y debe cumplir con los requisitos que se evaluaron en la convocatoria y que lo hicieron adjudicatario. Lo anterior previa autorización del Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección.

### **INFORME PARCIAL**

- Presentación de un Informe Técnico y Financiero Parcial (Formato PM-IV-6.1-FOR-7), al 50% del tiempo de ejecución, completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe. este informe debe ser cargado en SIVRI según el cronograma de entrega

### **INFORME FINAL**

- Presentación del Informe Técnico y Financiero Final (Formato PM-IV-6.1-FOR-7) completamente diligenciado donde se describa las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del proyecto, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe, en un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización del proyecto. Al momento de presentar el informe final, se debe anexar la declaración de invención (si aplica) generada de la ejecución de la propuesta, para lo cual se



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



deberá diligenciar el formato diseñado para tal fin. Este informe debe ser cargado en SIVRI según el cronograma de entrega.

#### 14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria e inicio de recepción de propuestas	28 de marzo del 2023	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a> Registro a través de la plataforma SIVRI <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Cierre del proceso de recepción de propuestas	2 de mayo del 2023 11:59 am	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a> <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Verificación de Cumplimiento de requisitos	Del 3 al 8 de mayo de 2023	Vicerrectoría de Investigaciones-DAE
Subsanación de documentos	Del 9 al 11 de mayo 2023, hasta las 5:00 p.m.	A través de la plataforma SIVRI <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Evaluación de las propuestas	Del 16 de mayo al 12 de junio del 2023	Expertos Nacionales
Publicación de la evaluación	16 de junio de 2022	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>
Observaciones al Informe de evaluación	Del 20 al 21 de junio de 2023	A través de la plataforma SIVRI <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Respuesta a observaciones	22 de junio de 2023	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	23 de junio de 2023	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



## MÁS INFORMACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, Calle 2 No. 1ª-25 Urbanización Caldas, Museo de Historia Natural – teléfono 8209800 ext. 2630 – 2651. Mail: [dae\\_vri@unicauca.edu.co](mailto:dae_vri@unicauca.edu.co)

FRANCISCO PINO CORREA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES

Aprobó: Yadi Carolina Gómez

Proyecto componente jurídico: Jessika Rosero

Proyecto componente técnico: Edier Gaviria Acosta; Mónica Díaz Ortiz; John Gerardo Yanza.



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

---

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) - [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)